

VISTO

La facultad del Consejo Ejecutivo de convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, conferida por el artículo 14 de la Ley 12.490. Y

CONSIDERANDO

Que el Club Atlético Independiente ha realizado una propuesta de pago de la deuda derivada del "FIDEICOMISO C.A.I.", realizada a través de "Bapro Mandatos y Negocios S.A."

Que la propuesta implica modificar algunas cláusulas previstas en el contrato.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, en los términos de los artículos 9 y siguientes de la Ley 12.490, para el día 25 de octubre de 2017, a las nueve (9) horas, en el Salón Auditorio de la Caja calle 9 N° 796 entre las calles 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- a) Considerar la propuesta realizada por el Club Atlético Independiente para el pago de la deuda derivada del "FIDEICOMISO C.A.I.".-

ARTÍCULO 2º: Remítanse las citaciones y documentación correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Dese amplia difusión.

RESOLUCION Nº 721

La Plata, 4 de octubre de 2017

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

M.M.O. Félix Antonio De Chiara
Presidente